

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.271 · 2026

LEY 11.271

Boletín Oficial, 8 de mayo de 2026 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.271

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia a adquirir mediante compra directa un Inmueble con domicilio parcelario en calle Tucumán N° 55/57 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, titularidad dominial de Mutual Policial de Entre Ríos, inscripto bajo Matrícula N° 112.942 del Registro Público de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Paraná, Partida Inmobiliaria Municipal N° 15358/2, Partida Provincial N° 2781, Plano de Mensura N° 46851, superficie de terreno de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS, VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS (471,27 M2), superficie cubierta de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (343 M2), cuyos límites y linderos son: NORTE: S 70° 00' E de 43,65 m, lindando con Trinidad Padilla de Figoni en una extensión de 21,15 m y el resto con Osvaldo Sonnaillón. ESTE: S 21° 30' O de 10,55 m, lindando con Calle Tucumán de 16 m de ancho.- SUR: N 70° 45' O de 43,50 m, lindando con Antonio Piñol y Jorge Antonio Matiuda.- OESTE: N 20° 15' E. de 11,10 m, lindando con Antonio Gambino.

ARTÍCULO 2°. Establézcase que el Inmueble cuya compra se autoriza por el Artículo 1° de la presente Ley, será destinado a la Policía de la Provincia de Entre Ríos y afectado al funcionamiento de la Comisaria Primera dependiente de la Jefatura Departamental Paraná.

ARTÍCULO 3°. Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para efectivizar la transferencia de dominio del inmueble individualizado en el Artículo 1° a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.271. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).